

Montevideo, 9 de marzo de 2026

Sr. Decano de la Facultad de Psicología  
Sras. Consejeras  
Presente

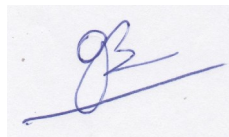
La Comisión Asesora de Salud Mental de la Facultad de Psicología manifiesta su inquietud por lo que emerge del informe realizado por la INDDHH acerca de los cambios sustantivos a la ley de salud mental. En el mismo se explicita que en la recientemente aprobada Ley de Presupuesto se proponen modificaciones de relevancia a la Ley 19.529.

Específicamente resulta preocupante la eliminación de la prohibición de nuevas internaciones en establecimientos monovalentes existentes. Tal como se detalla en el informe, la Ley de Salud Mental es fruto de un proceso arduo de trabajo de varias organizaciones que produjeron consensos para su armado final, y lo propuesto en la Ley Presupuestal representa un retroceso en lo que se ha logrado y no contempla los procesos antes mencionados, así como las diversas instancias desarrolladas en 2025 para procurar la implementación de aquella.

Asimismo esta comisión plantea la preocupación por la falta de información acerca de cómo y con qué argumentos se produjeron estos cambios.

Mantenemos nuestra convicción de la necesidad de alcanzar una plena implementación de la Ley que no implique más internaciones en establecimientos monovalentes y si la creación de dispositivos sustitutivos.

Sin otro particular, cordialmente



Mag. Dulcinea Cardozo

Profa. Ag. Dra. Gabriela Etcheverry

Co- coordinadoras de la Comisión Asesora en Salud Mental de la Facultad de Psicología